



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 17 de abril del 2002
No. 73

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza el cambio de densidad para una lotificación en condominio horizontal, con lotes mínimos privativos, en un predio ubicado en la avenida Las Palmas S/N, poblado de San Jorge Pueblo Nuevo, Municipio de Metepec, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1361, 1394, 1398, 1399, 1402, 746-A1, 748-A1, 745-A1, 749-A1, 1397, 752-A1, 742-A1, 505-B1, 506-B1, 507-B1, 504-B1, 741-A1, 743-A1, 1403, 1406, 1407, 1408, 751-A1, 755-A1, 753-A1, 754-A1, 1386, 1387, 1388, 1390, 1393 y 1385.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1391, 1404, 1396, 1383, 1384, 1389, 1395, 750-A1, 1405, 747-A1, 1400, 1401, 1409, 744-A1 y 1392.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. VÍCTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FUNCIONES PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 4 DE ABRIL DEL AÑO 2000, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 3 FRACCION III, 5, 10, 11, 12 FRACCION XI Y 13 FRACCION XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO Y 135 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 3851) de fecha 9 de Noviembre de 1999, el Ing. Victor Manuel Torres Delgado solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de densidad para una lotificación en condominio horizontal, con lotes mínimos privativos de 250.00 M2 de superficie para el predio con superficie de 4,100.84 M2, ubicado en la avenida Las Palmas S/N°, poblado de San Jorge Pueblo Nuevo, Municipio de Metepec, México.
- Que mediante oficio No. 20611A/282/00 de fecha 2 de Febrero del 2000, se otorgó la factibilidad al cambio de densidad solicitado.
- Que con fecha 31 de Mayo de 2001, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 2091).
- Que acreditó la propiedad mediante la Escritura Pública No. 13.967 de fecha 2 de Agosto del 2000, tirada ante la fe del Notario Público No. 14 del Patrimonio del Inmueble Federal de la ciudad de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 599, Volumen 426, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 15 de Noviembre del 2000.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Metepec, clasifica al referido predio con un uso del suelo de habitacional de muy baja densidad (H1), en donde no se permite la densidad solicitada.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental."

- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender su solicitud de cambio de densidad, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que se acreditó la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Metepec, México, mediante el procedimiento de resolución afirmativa ficta, hecha valer por el solicitante en términos del artículo 135 párrafo segundo, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, presentando al efecto los escritos de solicitud de fechas 5 de Mayo del 2000 y 3 de Agosto del 2000, recibidos por el H. Ayuntamiento el primero de ellos el 8 de Junio del 2000 y el segundo el 2 de Agosto del 2000, respectivamente.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/FR-565/99 de fecha 22 de Mayo del 2001, expedido por la Residencia Regional de Desarrollo Urbano Toluca-Lerma de la Dirección General de Desarrollo Urbano, del Gobierno del Estado de México.
- Que obtuvo el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial No. 21101/2794/2000 de fecha 29 de Septiembre del 2000, de la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que mediante oficio N° SE/DGN/212010000/1506/00 de fecha 6 de Diciembre del 2000, la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología, determinó que la actividad solicitada no requiere ser sometida al procedimiento de impacto y riesgo ambiental.
- Que mediante oficio No. APAS/DG/1145/99 de fecha 25 de Noviembre de 1999, expedido por la Dirección General del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec, emitió la correspondiente opinión favorable condicionada de los servicios de agua potable y drenaje.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Metepec, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza al Ing. Victor Manuel Torres Delgado el cambio de densidad para llevar a cabo una lotificación en condominio horizontal de 10 viviendas en lotes mínimos privativos de 250.00 M2 de superficie para el predio con superficie de 4,100.84 M2, ubicado en la avenida Las Palmas S/N°, poblado de San Jorge Pueblo Nuevo, Municipio de Metepec, México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de densidad que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano EIU/FR-565/99 de fecha 22 de Mayo del 2001, expedido por la Residencia Regional de Desarrollo Urbano Toluca-Lerma de la Dirección General de Desarrollo Urbano, a la consignada en el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial No. 21101/2794/2000 de fecha 29 de Septiembre del 2000, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; ambas dependencias del Gobierno del Estado de México; y lo previsto en el oficio No. APAS/DG/1145/99 de fecha 25 de Noviembre de 1999, expedido por la Dirección General del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable y Saneamiento de Metepec.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Metepec, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, una cuota equivalente a 50.00 días de

salario mínimo general de la zona económica "C", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** El presente acuerdo no autoriza la subdivisión y deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.
- SEGUNDO:** El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en el Apéndice respectivo y enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de Junio del año dos mil uno.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Expediente número: 295/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE FRANCISCO BERNALDEZ GUERRERO, Y/O RODRIGO ALFONSO RUVALCABA ARMAS, en su carácter de endosatarios en procuración del señor PASCUAL ZUÑIGA PLATA en contra de EMILIO ANZALDO JUAREZ. La Juez de los autos señaló las diez horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien mueble embargado consistente en: Un automóvil marca ford, tipo Grand Marquis, modelo 1995, cuatro puertas, número de motor 662248, número de serie 2MELM75W9SX662248, placas de circulación LMH9933 del Estado de México, color gris, en buenas condiciones, comprobando su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado por el perito oficial designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada. Anunciándose su venta por medio de edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores y citándose acreedores si los hubiere. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida. Tenango del Valle, México; tres de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1361.-16, 17 y 18 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente 233/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por YE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V. a través de su apoderado legal, LICENCIADO ELOY F. SANTIN BECERRIL, contra ORALIA JARAMILLO RUIZ, JUAN MACHADO CABALLERO Y UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA, el juez señala las nueve horas del día trece de mayo del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, terreno con

construcción ubicado en la calle Vega del Llano, lote 23, fracción 33-B, sección Las Vegas del Fraccionamiento Avándaro, en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México, medidas y colindancias: al noroeste: 55.00 metros con lote No. 22, al suroeste: 30.00 metros con Vega del Llano, al noreste: 30.00 metros con lote 43 de la misma fracción, al sureste: 55.00 metros con lote 24 de la misma fracción, con una superficie aproximada de 1,650.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, Estado de México, bajo la partida número 811-537, del volumen XXXV, libro primero, sección primer, a fojas 134, de fecha 16 de junio de 1988 a nombre de JUAN MACHADO CABALLERO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 670,500.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Valle de Bravo, México, convoquen postores. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los doce días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya B. Alanís Sánchez.-Rúbrica.
1394.-17, 23 y 29 abril.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 161/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EL LICENCIADO JULIAN RODRIGUEZ BECERRIL endosatario en procuración de PEDRO BECERRIL TELLEZ en contra de RAMIRO VILLAVICENCIO MORENO, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día seis de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del vehículo embargado consistentes en: un automóvil marca Volkswagen, tipo Caribe, modelo aproximado 1982, color negro, con calcomanías amarillas rojas y azules, chasis 6832036, en mal estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que lo valoraron los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, convóquese a postores.

Anúnciese la venta del mismo por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días, y en la tabla de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Toluca, México, a nueve de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1398.-17, 18 y 19 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 525/1999, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de PROCESADORA METALMECANICA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., ADRIAN LOZANO BAEZA Y LAURA GONZALEZ PERALTA, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día quince de mayo del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien inmueble y construcción embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en Mariano Salgado 104, lote 3, manzana 1, Colonia Parque Industrial Toluca, mismo que tiene los siguientes datos registrales: partida 76-3276, libro primero, sección primera, volumen 195, de fecha 24 de agosto de 1982, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 88.50 m con Mariano Salgado, al sur: 59.74 m con lote 4 de la misma manzana; al oriente: 90.448 m con límite del fraccionamiento; y al poniente: 77.743 m con lote 2 de la misma manzana, ordenándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 3'330,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y a la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 758, 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Toluca, México, doce de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1399.-17, 23 y 29 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 359/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GMAC MEXICANA, S.A. DE C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial en contra de AIDE ACOSTA MARQUEZ, la C. juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día siete de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos consistente en un vehículo marca Chevy Pop, tres puertas, modelo 2000, llantas radiales media vida, interiores estampados, transmisión estándar, serie 3G1SF2425YS243346, sin radio, con placas de circulación LMK3239 del Estado de México.

Ordenándose su publicación a través de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose por este conducto a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad

de \$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien mueble, edictos que se extienden a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

1402.-17, 18 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 194/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADALBERTO ARIAS VAZQUEZ en contra de ISIDORO HERRERA RODRIGUEZ, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, México, ordenó por auto de fecha tres de abril del año dos mil dos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se manda a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en Avenida de los Pinos número 13, municipio de Naucalpan, Zona: 02, Manzana 80, Lote 7, Colonia Minas el Coyote San Rafael Chamapa, Volumen 987, Libro Primero, Sección Primera, Partida 1063, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12 m con lote 6; al sureste: 12.00 m con calle Av. de los Pinos; al suroeste: 12.00 m con lote 8; al noroeste: 11.90 m con lote 25 y 26, con una superficie total de 143.00 m2; señalándose para tal efecto las once horas del día veinte de mayo del año en curso, para lo cual convóquense postores por medio de edictos que deberán de publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del juzgado en cita, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, Naucalpan, once de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

746-A1.-17, 22 y 25 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

JOSE ENRIQUE OROPEZA NAVAS, demanda en el juicio ordinario civil de GUADALUPE ROLDAN TERRAZAS, en el expediente número 666/00-2, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el otorgamiento y firma de escritura ante notario, respecto del lote de terreno marcado con el número seis (6), de la manzana trescientos veintitrés (323), de la Sección Sexta, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros linda con lote siete (7); al sur: 15.00 metros linda con lote cinco (5); al oriente: 8.00 metros linda con lote diez (10); al poniente: 8.00 metros linda con Calle Puerto Cortez, que con fecha once de enero de mil novecientos noventa y cuatro, celebró contrato de compra venta con la señora GUADALUPE ROLDAN TERRAZAS, respecto del inmueble antes descrito; que el precio de la operación lo fue de TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., que dicho inmueble lo ha venido poseyendo de manera pública, pacífica, continua y en calidad de propietario; que desde que adquirió el multicitado inmueble ha pagado los servicios inherentes al predio materia del presente asunto; por tanto, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a GUADALUPE ROLDAN TERRAZAS por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta entidad y en la tabla de

avisos de este Juzgado, conteniendo una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda incoada en su contra; y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 del Código Adjetivo Civil y debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución, en todo el tiempo del emplazamiento.

Ecatepec de Morelos, a 8 de abril del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

748-A1.-17, 29 abril y 10 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

C. JOSE DOLORES PRIMO ALVAREZ SOTO.

En la tercería excluyente de dominio, promovida por CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ, en el expediente número 192/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN F. PELAEZ SANCHEZ, endosatario en propiedad del señor RAFAEL MONTAÑO PEREZ, en contra de JOSE DOLORES PRIMO ALVAREZ SOTO, se le notifica de la presente tercería promovida en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México por CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ, respecto de la fracción norte del inmueble ubicado en casa marcada con el número cuatro de la calle Francisco I. Madero colonia Centro, Tequixquiac, Estado de México, corriéndote traslado para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho corresponda.

Para su publicación por medio de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces consecutivas, dado en la ciudad de Zumpango, México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

745-A1.-17, 18 y 19 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

C. VICTOR LOREDO PERALTA.

ERIKA BADILLO TAPIA promueve en su contra en el expediente número 941/2001, la nulidad de matrimonio, la declaración relativa a que dicho matrimonio produce efectos civiles únicamente a favor de la actora y de la menor ITZEL ABIGAIL LOREDO BADILLO, la guarda y custodia de su menor hija, y el pago de daños y costas del juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta entidad, expedido el presente a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

749-A1.-17, 29 abril y 10 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 167/02, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, información de dominio, promovido por DIONISIO MARTINEZ GARCIA E INOCENCIO HERNANDEZ GARCIA, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en la calle Mariano Jiménez número 13, de la población de San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.50 metros con Sebastián Fonseca Esquivel y Claro Adolfo Tinoco, al sur: 29.50 metros con calle Francisco Jiménez, al oriente: 35.20 metros con Sebastián Fonseca Esquivel, al poniente: 36.66 metros con Darío Corral y Abundio Alvarez, con una superficie aproximada de 1,096.86 metros cuadrados, el Licenciado MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, Juez Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, admitió la solicitud y ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo. Entregado el día doce de abril de dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1397.-17, 22 y 25 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARCELA GALVAN LUNA.

GUILLERMO MONDRAGON SOTO, interpuso juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de MARCELA GALVAN LUNA, en el expediente número 1044/2001, ante el Juzgado Décimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, respecto del inmueble ubicado en calle Ciprés manzana 15, lote 14, colonia Bosques de Ixtacala en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, como prestación principal. El Juez dio entrada a la demanda y en vista que se desconoce el último domicilio de la demandada MARCELA GALVAN LUNA, se ordenó emplazarla por medio de edictos por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil dos, para que en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a diez de abril del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

752-A1.-17, 29 abril y 10 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JESUS SALVADOR GONZALEZ ROMERO demanda en el juicio escrito civil (usucapión) de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. en el expediente número 610/01-2, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primer Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la usucapión respecto del inmueble ubicado en: calle Otomies, manzana ciento veinticinco (125), lote trece (13), fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con una superficie de 126.00 m², y con las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 18.00 m linda con lote doce (12), al sur: 18.00 m linda con lote catorce (14), al oriente: 7.00 m linda con lote veintinueve (29), al poniente: 7.00 m linda con calle Otomies; Que en fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa, mediante contrato privado de compraventa adquirió de MARIA DE LOS ANGELES CALVILLO LABIN el inmueble antes descrito; Que desde esa fecha ha realizado diversas mejoras por cuenta de su propio peculio; Que desde que tomó la posesión del mismo lo ha venido disfrutando en calidad de propietario, de manera pacífica, continúa, pública y de buena fe; Por tanto, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, conteniendo una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda incoada en su contra; Y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 del Código Adjetivo Civil, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución, en todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, a 4 de abril del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

742-A1.-17, 29 abril y 10 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 634/2001.
ARMANDO ESPARZA FLORES.

BLANCA ROSA VEGA SIERRA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- La guarda y custodia del menor hijo de nombre JORDAN MANUEL ESPARZA VEGA. D).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, en favor del menor hijo. E).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio, hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá de presentarse, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro periódico de circulación en esta Ciudad, dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

505-B1.-17, 29 abril y 10 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JORGE OCEGUEDA UREÑA.

Por medio del presente se le hace saber que: MARIA DE JESUS MURILLO VERDUZCO, le demandan en el expediente número 993/2001, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 10, colonia Loma Bonita, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de

México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 m con lote 3, al sur: 20.00 m con lote 5, al oriente: 10.00 m con calle 12, al poniente: 10.00 m con lote 24. Con una superficie de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

506-B1.-17, 29 abril y 10 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente número 483/95-1, del juicio escrito sobre divorcio necesario, promovido por PROSPERO MARTINEZ LOPEZ en contra de PETRA GOMEZ VAZQUEZ, el Juez del conocimiento señaló las doce treinta horas del día siete de mayo del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Boulevard de los Dioses, número ochenta y cuatro, manzana trescientos diecinueve, lote veinticuatro, fraccionamiento Ciudad Azteca Ecatepec, Estado de México, teniendo como base el precio del avalúo la cantidad de \$734,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, mediando la última publicación del edicto y la fecha de remate un término que no sea menor de siete días, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, dado a los diez días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

507-B1.-17 y 26 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

ANGEL FERNANDO GONZALEZ CARRETINO.

Se hace de su conocimiento que su esposa KARINA VIANEY CUEVAS CARRAL, promueve juicio divorcio necesario, bajo el número de expediente 814/2001, el Juez dictó un auto: Ecatepec, México, diecisiete de septiembre del dos mil uno. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procédase a emplazar al demandado por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe al demandado, que si pasado dicho término no comparece por sí, o por gestor que pueda

representaría, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita. Ecatepec, México, a diez de abril del dos mil dos.- Segundo Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

504-B1.-17, 29 abril y 10 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CARMEN LOPEZ RODRIGUEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 191/2002-1, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "Tierra Blanca", ubicado en avenida Independencia s/n, en términos del barrio de Santo Tomás, Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 59.60 m con Isidoro López, al sur: 74.20 m con Encarnación Rodríguez, al poniente: 57.70 m con camino público. Con una superficie aproximada de 2140.67 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico "Amanecer" para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo. Dado en el local de este Juzgado a los doce días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

741-A1.-17, 22 y 25 abril.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SRIA "B".

EXP. NUM. 1592/94.

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de EDUARDO BARRERA AZPE Y/O, el C. Juez Vigésimo de lo Civil, licenciado Carlos de la Rosa Jiménez, señaló las doce treinta horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Isidro Fabela número cuatro departamento H-504 unidad habitacional Villa Jardín, municipio de Tultitlán, Estado de México, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Prensa, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en los escritos de este Juzgado, sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M.N., y es postura legal la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M.N., y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los anexos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva convocar postores en los lugares públicos de costumbre por autorizadas a las personas que indica para oír y recibir notificaciones, documentos y valores, sin perjuicio de las autorizadas hechas con anterioridad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Prensa en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal tableros de este Juzgado. Convóquese postores. México, D. F., a 20 de marzo del 2002.-El C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. Abelardo Mateos Reyes.-Rúbrica.

743-A1.-17, 22 y 25 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

C. JOSE LUIS IÑIGO RODRIGUEZ.

En el expediente número 113/2001-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ELISA FABELA MUCIÑO en contra de JOSE LUIS IÑIGO RODRIGUEZ Y REGISTRADOR PUBLICO

DE LA PROPIEDAD EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, en el cual se reclama la siguiente prestación: La propiedad por prescripción positiva consistente en lote noventa y seis, de la manzana setenta y dos, del Circuito dieciocho Dramaturgos; Zona Diamante del fraccionamiento Ciudad Satélite en términos del municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: siete metros cincuenta centímetros, con circuito Dramaturgos, al sur: es igual medida con lote noventa y cinco y retorno, al oriente: catorce metros con retorno, al poniente: igual extensión con lote noventa y siete. Con una superficie total de ciento cinco metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda enderezada en su contra y a oponer excepciones que para el caso tuviere, además se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, en la tabla de avisos del Juzgado por tres veces de ocho en ocho días. Dado en Naucalpan, México, a los once días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1403.-17, 29 abril y 10 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

FERNANDO FLORES GONZALEZ, en su carácter de apoderado general del señor JUAN BOSCO MARTI ITURBIDE, en el expediente número 207/02, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve diligencias de información ad-perpetuam, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto del inmueble denominado "La Plazuela", ubicado en el lado sur del poblado de Malinalco, Distrito Judicial de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 67.20 m con carretera, al sur: 38.50 m con Adolfo Mexicano y 29.00 m con Rufo Pliego, al oriente: 100.00 m con María Cruz Beltrán Ortega y al poniente: en dos líneas 40.20 m con Juventino Brito y 49.00 m con Adolfo Mexicano. Con una superficie aproximada de 4,277.00 m2. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, Estado de México, marzo quince del año dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1406.-17, 22 y 25 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

FERNANDO FLORES GONZALEZ, en su carácter de apoderado general del señor JUAN BOSCO MARTI ITURBIDE, en el expediente número 208/02, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve diligencias de información ad-perpetuam, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto del inmueble denominado "La Poza de Jesús", ubicado en el municipio de

Malinalco, Distrito Judicial de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 38.50 m con Juan Higueldo Mejía, al sur: 57.00 m y 22.50 m con Jesús Hernández y Juan Higueldo Mejía, actualmente propiedad de su demandante, al oriente: 82.50 m con un río y al poniente: 45.50 m con Juan Higueldo M. y 50.40 m con un callejón. Con una superficie aproximada de 4,240.00 m2. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.- Doy fe.-Tenancingo, Estado de México, marzo quince del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Rossano Deigado.-Rúbrica.

1407.-17, 22 y 25 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

FERNANDO FLORES GONZALEZ, en su carácter de apoderado general del señor JUAN BOSCO MARTI ITURBIDE, en el expediente número 209/02, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve diligencias de información ad-perpetuum, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto del inmueble denominado "La Poza de Jesús", ubicado en el municipio de Malinalco, Distrito Judicial de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 52.00 m con Loreto Hernández Mendoza, al sur: 24.00 m y 19.70 m con José Vera Benítez, al oriente: 83.80 m, 25.00 m y 12.00 m con un río y al poniente: 92.80 m con David Tetátzin Segura. Con una superficie aproximada de 5,110.38 m2. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.- Doy fe.-Tenancingo, Estado de México, marzo dieciocho del año dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1408.-17, 22 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 587/01, RIGOBERTO GARCIA CORTEZ, promueve por su propio derecho y demanda en Juicio Escrito Civil, en contra de CARLOS CARRILLO GARCIA, reclamando como prestación principal la usucapión que ha operado en favor de RIGOBERTO GARCIA CORTEZ, respecto del lote de terreno y construcción ubicado en calle Cerrada Texcoco número 70 Colonia Nueva Tultitlán Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 15, al sur: 15.00 metros con lote 13, al este: 13.00 metros con cerrada de Texcoco, al oeste: 13.00 metros con casco urbano de la Colonia Isidro Fabela, por lo que por auto de fecha tres de abril del dos mil dos, se ordenó el emplazamiento a juicio al señor CARLOS CARRILLO GARCIA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro de mayor circulación en esa población, enterándole de que deberá de presentarse en el local de ese Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, por apoderado o gestor que pueda representarle, a dar contestación a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía,

haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial atento a lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles fijándose en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución la que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

751-A1.-17, 29 abril y 10 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 2647/95.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PRODUCTOS NACOBRE, S.A. DE C.V., en contra de LUIS GONZALEZ PALACIOS Y OTRO, expediente 2647/95, el C. Juez Cuadragesimo Segundo Civil ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble ubicado en calle Alpes número 175, lote 175, manzana 17; Colonia Lomas Verdes 4º sección, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que tenga verificativo dicho remate se señalen las diez horas con treinta minutos del día nueve de mayo próximo, sirviendo de base para la misma la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y siendo postura legal, dicha cantidad por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico La Jornada.-México, D.F., a 12 de abril de 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

755-A1.-17, 23 y 29 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JESSICA Y OMAR PUIG COLIN, promueven en el expediente número 776/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre cumplimiento de contrato, en contra de JAVIER PUIG LAZO, las siguientes prestaciones. A).- El cumplimiento del contrato privado de cesión de derechos de fecha veintuno de agosto de mil novecientos noventa y dos, respecto del bien inmueble ubicado en calle Rey David número catorce, Fraccionamiento Residencial Morelos, Municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 140.625 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.75 m con lote 68, al sur: en 18.75 m con lote 70, al oriente: en 7.50 m con lote 58, al poniente: en 7.50 m con calle Rey David. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Resolución definitiva en el presente Juicio. C).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine, hasta su total terminación. Emplácese al demandado JAVIER PUIG LAZO, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Fijándose en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Y para el caso de no comparecer por sí, o por persona que lo represente, se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se

le harán mediante lista y Boletín Judicial. Se expiden a los siete días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Istrate.-Rúbrica.

753-A1.-17, 29 abril y 10 mayo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 811/01-1.
JUICIO: SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE CATALINA DEL CARMEN CASTELAN MORALES.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente al rubro listado, el C. Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, por acuerdo de fecha diecinueve de marzo del año dos mil dos, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de MARÍA DEL CARMEN CASTELAN MORALES, llamando por medio de este aviso a las personas que se crean con derecho a heredar en dicha sucesión para que lo reclamen dentro del término de cuarenta días comunes, siguientes al de la última publicación. Personas que reclaman la herencia: MIGUEL ANGEL CASTELAN MORALES, en su carácter de pariente de colateral en primer grado de la de cujus. Fijese este aviso en los sitios públicos del lugar del Juicio, en los lugares del fallecimiento y origen de la finada CATALINA DEL CARMEN CASTELAN MORALES y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dos veces de siete en siete días.- Naucalpan de Juárez, México, a 27 de marzo del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. M. Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

754-A1.-17 y 26 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 22/2000, LUIS D. REYES HERNANDEZ, ISMAEL MUÑOZ GODOY, JESUS COLORADO BALLESTEROS Y MARIA EUGENIA VILLASANA HERNANDEZ en su carácter de endosatarios en procuración de ENRIQUE VELAZQUEZ VILLALPANDO, promueven Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ANTONIA CRUZ SOLIS, LETICIA SUAREZ DE LA CRUZ Y RAFAEL HERNANDEZ DE LA CRUZ y en cumplimiento a lo ordenado por auto del uno de abril del año en curso, se convocan postores para la octava almoneda de remate que tendrá verificativo el día quince de mayo del año en curso a las diez horas, respecto del bien embargado en el presente asunto y que consiste en el inmueble denominado El Beato, El Zapote y La Cueva y se encuentra ubicado en carrada 16 de Septiembre No. 1, Ciudad de los Niños Lotes 58, Manzana 45, Manzana Fraccionador 9, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, teniéndose como precio primitivo la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 09/100 M.N., con la deducción del diez por ciento, siendo precio base de la almoneda la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Y para su publicación por una sola ocasión en periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos del Juzgado competente de Naucalpan y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden los presentes el día tres del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1386.-17 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 772/2000, LUIS BUENABAD TEJEDA en su carácter de endosatario en procuración de JUANA TREJO FEBRONIO, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de JOSE LUIS AVILES BERZUNZA Y ERNESTINA HERNANDEZ BADILLO y en cumplimiento a lo ordenado por auto del dieciocho de febrero del año en curso, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día tres de mayo del año en curso a las diez horas, respecto a los bienes inmuebles embargados en el presente asunto y que consiste en la fracción denominada "Teopancuiliapa" ubicado en calle de Los Pinos, manzana 2, lote 14, Colonia Texcallitla, San Francisco Cuautlihuixca, Municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo como precio base del remate la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes y la fracción denominada "Teopancuillapa" ubicado en calle de Los Pinos manzana 2, lote 13, Colonia Texcallitla, San Francisco Cuautlihuixca, Municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo como precio base del remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expiden los presentes el día cuatro del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1387.-17 y 26 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANA MARIA GONZALEZ FUENTES Y PRIMITIVO TERAN ARROYO.

WILLEBALDO RIVERA MUÑOZ, por su propio derecho, en el expediente número 156/02, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión del lote de terreno marcado con el número 7, de la Manzana 55, del Fraccionamiento Bosques de Aragón, de esta Ciudad, actualmente Bosques de Italia, manzana 55, lote 7, en el Fraccionamiento Bosques de Aragón del Municipio de Nezahualcōyōtl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 metros con asociado lote 8; al sur 20.00 metros con asociado lote 06; al oriente 04.07 metros con retorno Bosques de Italia y al poniente 07.00 metros con asociado lote 11, con una superficie total de 158.59 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcōyōtl, México, el día nueve de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcōyōtl, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1388.-17, 29 abril y 10 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 278/01, BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., promovió Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de IRMA YOLANDA MONTAUDON MACIAS Y JAIME SERGIO ARZATE DIAZ, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, mismo que se encuentra ubicado en lotes de terreno marcados con los números 4 y 5 de la manzana 3, calle Ignacio Mendoza, número 110, del Fraccionamiento San Juan de la Cruz, conocido también como Carlos Hank González, Toluca, México, con una superficie de 120 metros cuadrados cada uno, descritos en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, partida 645 y 646 - 8801, a fojas 89, volumen 261, de fecha nueve de noviembre de 1987. Libro Primero, Sección Primera. Sirviendo de base para la misma la cantidad de \$701,000.00 (SETECIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fuera fijada por los peritos designados en autos, convóquense postores mediante la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, cítese acreedores que aparezcan al reverso del certificado de gravámenes.- Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la ley, y en caso de que sea cheque certificado, a favor del Poder Judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México a los nueve días del mes de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1390.-17, 23 y 29 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 136/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELIA ARIAS JARAMILLO, en contra de TERESO JESUS MORALES MEJIA E HILDA MATUS FUENTES, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha diez de abril del dos mil dos, señaló las doce horas del día nueve de mayo del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, siendo una casa-habitación, que se encuentra ubicada en calle Tingambato número dos, en la población de Colorines, Municipio de Valle de Bravo, México, con una superficie de 438.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.60 metros y linda con Jardín de Comisión Federal de Electricidad; al sur: 18.07 metros y linda con calle Tingambato; al oriente: 24.60 metros y linda con escuela 5 de Mayo; y, al poniente: 24.80 metros, con Rafael Uscanga; anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la Tabla de Avisos o Puerta de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$186,960.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien embargado por los peritos nombrados en el presente juicio por las partes, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado.- Valle de Bravo, México, doce de abril del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

1393.-17, 23 y 29 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: RAFAEL HERNANDEZ ORTIZ.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 596/01, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA ISABEL ALEMAN ORTEGA, en contra de RAFAEL HERNANDEZ ORTIZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une fundada en la de divorcio prevista dentro del Art. 253, Frac. XVIII del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los tres menores hijos de nuestro matrimonio. C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Metepec, México, veintidós de febrero del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por MARIA ISABEL ALEMAN ORTEGA, visto su contenido y tomando en consideración que han sido exhibidos los informes rendidos por el Síndico Municipal y el Director de la Policía Judicial, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado RAFAEL HERNANDEZ ORTIZ, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en este lugar, por tres veces de ocho en ocho días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, apoderado o gestor que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que duren las publicaciones.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1385.-17, 29 abril y 10 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1441/02, MANUELA HERNANDEZ CHANEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Buena Vista, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 11.50 m con María Martínez y Marciano Ortega Sánchez; al sur: 20.50 m con Martín Flores Vaquera; al oriente: 9.45 m con Marciano Ortega Sánchez; al poniente: 6.20 m con Privada Buenavista y Martín Flores Vaquera. Con superficie aproximada de 123.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de abril del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1391.-17, 22 y 25 abril.

Exp. 1227/02, LUCIA VELASQUEZ ALLENDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Presa del Rey Cuauhtlan, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Presa del Rey; al sur: 11.25 m con José Luis Rosas Ortega; al oriente: 78.40 m con Enrique Leonardo Martínez; al poniente: 78.40 m con Agustín Pérez Vázquez. Con superficie aproximada de 911.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de abril del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1391.-17, 22 y 25 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Expediente 11079/01, C. JUAN JOSE RIVERA ROMERO, promovente inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo sin número, Llano de Coaxustenco, Metepec, municipio de Metepec, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 67.50 m con Teresa Romero Ortega; al sur: 67.50 m con María del Carmen Rivera Romero; al oriente: 11.75 m con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 11.50 m con María Elena Leyva. Con una superficie total de 784.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 del mes de noviembre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1404.-17, 22 y 25 abril.

Expediente 11078/01, C. FRANCISCO ANTONIO RIVERA ROMERO, promovente inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo sin número, Llano de Coaxustenco, Metepec, municipio de Metepec, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 67.50 m con María del Carmen Rivera Romero; al sur: 67.50 m con Edith Medrano Alvarez; al oriente: 11.75 m con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 11.50 m con María Elena Leyva. Con una superficie total de 784.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 del mes de noviembre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1404.-17, 22 y 25 abril.

Exp. 11080/01, TERESA ROMERO ORTEGA, promovente inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, Llano de Coaxustenco, Metepec,

municipio de Metepec, del distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 67.50 m con Lucila Romero Ortega; al sur: 67.50 m con Juan José Rivera Romero; al oriente: 11.75 m con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 11.50 m con María Elena Leyva. Con una superficie aproximada de 784.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 del mes de noviembre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1404.-17, 22 y 25 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 271-78/2002, RUBEN SANCHEZ HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Tercero de San Andrés Timilpan, Municipio de Timilpan, Distrito de Jilotepec, primer inmueble: mide y linda al norte: 33.00 m con camino vecinal, sur: 29.00 m con calle sin nombre, al oriente: 44.00 m con lote 7, al poniente: 52.00 m con lote 5. Superficie de 1,653.00 m². Segundo inmueble: al norte: 33.00 m con camino vecinal, al sur: 29.00 m con calle sin nombre, al oriente: 46.40 m con lote 8, al poniente: 44.00 m con lote 6. Superficie de 1,566.20 m². Tercer inmueble: al norte: 26.00 m con camino vecinal, al sur: 29.00 m con calle sin nombre, al oriente: 52.00 m con lote 6, al poniente: 55.00 m con Luciano Miguel. Superficie de 1,601.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1396.-17, 22 y 25 abril.

Exp. 277-79/2002, JOSE LUIS PANIAGUA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de Taxhimay, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda al norte: 14.00 m con Bárbaro Bernardino Juárez, sur: 14.00 m lineales con camino, al oriente: 30.30 m con Bárbaro Bernardino Juárez, al poniente: 30.30 m con Bárbaro Bernardino Juárez. Superficie de 424.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1396.-17, 22 y 25 abril.

Exp. 278-80/2002, ZEFERINO RUFINO CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Loma Alta Taxhimay, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda al norte: 16.00 m con Domingo Moreno, al sur: 12.00 m con camino, al oriente: 29.70 más 3.00 igual a 32.70 m con Bárbaro Bernardino Juárez, al poniente: 30.30 m con Bárbaro Bernardino Juárez. Superficie de 434.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1396.-17, 22 y 25 abril.

Exp. 279-81/2002, AGUSTINA CRUZ MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda al norte: 240.00 m con Luciano Martínez Martínez, al sur: 255.00 m con arroyo, al oriente: 47.85 y 89.00 m con Crescencia Dionicio Cruz, al poniente: 52.00 m con Luciano Martínez Martínez. Superficie de 22,932.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1396.-17, 22 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1573/02, FLORA ACOSTA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma y Cuitláhuac, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda; norte: 28.00 m con calle Cuitláhuac, sur: 27.00 m con calle sin nombre, oriente: 146.00 m con calle Moctezuma, poniente: 143.00 m con Cirilo Villagrán. Con superficie aproximada: 3,973.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de abril del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1383.-17, 22 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 2535/2002, ISMAEL ABAD ARCE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Francia del Fraccionamiento Campestre Popo Park, municipio de Atlatla, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 12.50 m con propiedad particular, al sur: 12.50 m con cerrada de Francia, al oriente: 24.20 m con lote 3, al poniente: 24.20 m con lote 1. Superficie aproximada: 303.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1384.-17, 22 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1708/02, VIJUSA MEXICO S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ALFONSO ALVAREZ TORRES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, promueve

inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera S/N, Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Zacuatitla", mide y linda; al norte: 83.60 m con Hilario Sánchez, al sur: 123.30 m con calle Primavera, al oriente: 95.30 m colinda con Marcos Martínez, al poniente: 73.10 m con Juana Márquez. Superficie aproximada de: 8,490.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1389.-17, 22 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 443/74/2002, TERESA GABINA TRIGOS LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Llano, San Bartolito Tlalteolco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 448.00 m con Ernesto Trigos León, al sur: 114.00, 110.50 y 229.00 m con Bartolo Hernández, comunales de La Concepción y Francisco Díaz, al oriente: 46.50 m con predios comunales de La Concepción y 27.00 m con Bartolo Hernández, al poniente: 49.00 y 24.00 m con Francisco Díaz y Ernesto Trigos León. Superficie aproximada: 18,564.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a uno de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1395.-17, 22 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 110
ESTADO DE MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que: por escritura pública número 7331 de fecha 7 de marzo del 2002, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora EVANGELINA GUERRERO ROJAS, también conocida como EVANGELINA GUERRERO DE LOPEZ y EVANGELINA GUERRERO DE LOPEZ REYES, aceptó la HERENCIA, instituida en su favor por el señor RAMON BERNARDO LOPEZ REYES, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión; Asimismo el señor RAMON BERNARDO LOPEZ GUERRERO aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 12 de marzo del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por dos veces de siete, en siete días.

750-A1.-17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 110
ESTADO DE MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que: por escritura pública número 7193 de fecha 30 de enero del 2002, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora MARTHA ESTHER BARBOUR FERNANDEZ, también conocida como MARTHA ESTHER BARBOUR DE CARDENAS, aceptó la HERENCIA, instituida en su favor por el señor FELIPE CARDENAS AGUILAR, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión; Asimismo aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 4 de abril del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por dos veces de siete, en siete días.
750-A1.-17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 110
ESTADO DE MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que: Por escritura pública número 7458 de fecha 11 de abril del 2002, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores ALICIA BARAJAS Y DIAZ DEL CASTILLO, también conocida como ALICIA BARAJAS DIAZ DEL CASTILLO, LAURA TERESITA DEL NIÑO JESUS TELLEZ BARAJAS y ERICH ALEJANDRO TELLEZ BARAJAS, aceptaron la HERENCIA, instituida en su favor por el señor ALEJANDRO SALVADOR TELLEZ COCHEGRUS, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión; Asimismo la señorita LAURA TERESITA DEL NIÑO JESUS TELLEZ BARAJAS aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de abril del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por dos veces de siete, en siete días.
750-A1.-17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 110
ESTADO DE MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 7453 de fecha 10 de Abril del 2002, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora OLGA VIRGINIA ALVAREZ SANCHEZ, aceptó la

HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor por el señor JOSE IVAN FLORES VALENZUELA, también conocido como IVAN FLORES VALENZUELA, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo el señor JOSE RENE IVAN FLORES ALVAREZ, aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de abril del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

750-A1.-17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX., HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código Procesal Civil del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 19,047 de fecha primero de abril del dos mil dos, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOS DOLORES PALMERIN ZAMARRON, en la cual el señor JORGE MARTINEZ PALMERIN, acepta la herencia y el cargo de albacea declarando que procederá a formar el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 9 de abril del 2002.

Publique dos veces de siete en siete días.

1405.-17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72
TEXCOCO, MEX.
I N S E R C I O N**

"LICENCIADO JUAN MANUEL VALDES RODRIGUEZ, Titular de la Notaría Pública Setenta y Dos del Estado de México, con residencia en la ciudad de Texcoco, y del Patrimonio Inmueble Federal, con domicilio en la calle Dos de Marzo número doscientos trece Bis, Colonia Centro, Texcoco, Estado de México, C.P. 56100, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 1023 (un mil veintitrés) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, hago constar que en ha notaría pública a mi cargo se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor ANTONIO AGUILAR OLVERA, que se otorgó la solicitud de ROSA DE GUADALUPE SALAZAR TERAN, en su carácter de albacea y única y universal heredera de dicha sucesión, mediante la escritura número 42,806 (cuarenta y dos mil ochocientos seis), del volumen 2,396 (dos mil trescientos noventa y seis), de fecha 25 (veinticinco) de febrero del 2002 (dos mil dos), firmada el día 25 (veinticinco) de marzo del 2002 (dos mil dos). Lo anterior, a

efecto de que aquellas personas que crean tener igual o mejor derecho para heredar que la heredera designada en el testamento, los haga valer conforme a derecho.

Texcoco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.

Lic. Juan Manuel Valdés Rodríguez.-Rúbrica.
Notario Público 72.

747-A1.-17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98
ZUMPANGO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento diez mil setecientos ochenta y cuatro de esta fecha, ante mí, la señora MA. ELENA RAMÍREZ GAMBOA, única y universal heredera y albacea de la sucesión testamentaria de JUAN PABLO MONTOYA CERDA, aceptó la herencia y el cargo de albacea que le fue conferido, protestó su fiel y legal desempeño, manifestando que procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.

Zumpango, México, a 13 de abril del año 2002.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 98.

1400.-17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98
ZUMPANGO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento diez mil setecientos sesenta y tres de esta fecha, ante mí, el señor JUAN MANUEL CISNEROS MARTINEZ, único y universal heredero y albacea de la sucesión testamentaria de RAMONA RAMOS LEPE DE CISNEROS, aceptó la herencia y el cargo de albacea que le fue conferido, protestó su fiel y legal desempeño, manifestando que procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.

Zumpango, México, a 11 de abril del año 2002.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 98.

1401.-17 y 26 abril.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

**CONVOCATORIA PUBLICA NO. HAT/LP/016/2002
PAVOS**

Licitación Pública relativa a la adquisición de Pavos.

El H. Ayuntamiento de Toluca a través de la Dirección General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 28, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México

CONVOCA

A las personas físicas y morales legalmente establecidas, para que participen con sus ofertas en la Licitación Pública de mérito y que a continuación se describen:

NÓ. DE LICITACION	DESCRIPCION	CANTIDAD	PARTIDAS	COSTO DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	PLAZO DE ENTREGA
HAT/LP/016/2002	PAQUETE DE 4 PAVOS CON: 1 MACHO Y 3 HEMBRAS DE CUATRO SEMANAS DE EDAD, CON CERTIFICADO LIBRE DE ENFERMEDAD	1824 PAQUETES	UNICA	\$400.00	23 DE ABRIL DE 2002, A LAS 10:30 HORAS EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL	26 DE ABRIL DE 2002, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL	SEGUN BASES	SEGUN BASES

- Las bases para la Licitación estarán a la venta en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, sita en Plaza Fray Andrés de Castro Edificio "B" segundo piso, Col. Centro, Toluca, México, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta dos días hábiles previos al acto de presentación de apertura de ofertas.
- El horario para obtener las bases será únicamente de 9:00 a 15:00 hrs. en días hábiles.
- El pago de las bases se deberá efectuar en efectivo.
- Las bases podrán ser revisadas previamente su adquisición.
- Lugar de celebración de Juntas aclaratorias y acto de presentación de apertura de ofertas: Sala de Concursos de la Dirección General de Administración, en el domicilio antes citado, y sólo podrán participar los proveedores que hayan comprado bases.
- Condiciones de pago: según bases.
- El fallo y adjudicación se dará a conocer a través del tablero informativo interno de la Dirección General de Administración y Subdirección de Adquisiciones.
- Para cualquier aclaración comunicarse a los teléfonos, directos (017) 2761984, 2761985 y conmutador 2761900 (ext. 618).
- Los casos no previstos en la presente convocatoria, estarán considerados en las bases correspondientes.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTHA MONICA VAZQUEZ PADRON
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
(RUBRICA).

1409.-17 abril.

**SISTEMA MUNICIPAL DIF
ATIZAPAN DE ZARAGOZA**

**BASES PARA
CONCURSO DE LICITACION PUBLICA
DIF/ATIZ/LP/01/02**

LICITACION PUBLICA

El Sistema Municipal DIF de Atizapán de Zaragoza a través del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28, 40 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, en vigor.

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar con sus ofertas en la Licitación Pública Nacional Núm DIF/ATIZ/LP/01/02, para la adquisición de **18,000 DESPENSAS**, solicitada por la Dirección General, de este Sistema Municipal DIF de Atizapán de Zaragoza.

CLAVE DE LA LICITACION:

DIF/ATIZ/LP/01/02

REQ.	PART.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
5797	1	FRIJOL PINTO	BOLSA	1 KG.
5797	2	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	BOTELLA	1 LT.
5797	3	ARROZ	BOLSA	1 KG.
5797	4	SOPÁ DE PASTA	BOLSA	200 GRS.
5797	5	AZUCAR STANDARD	BOLSA	1 KG.
5797	6	ATUN	LATA	174 GRS.
5797	7	LENTEJA	BOLSA	500 GRS.
5797	8	CONSOME	PAQUETE	250 GRS.
5797	9	PALANQUETA DE CACAHUATE	BARRA	30 GRS.

• MÁS ESPECIFICACIONES EN LAS BASES

COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES	CONDICIONES DE PAGO	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA	JUNTA ACLARATORIA	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
El costo de las bases de la Licitación es de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100) debiendo cubrirse dicho monto mediante cheque certificado o de caja a Nombre del "Sistema Municipal DIF de Atizapán de Zaragoza", o en efectivo en las cajas de la Tesorería de este organismo. Previa orden de pago proporcionada por la Coordinación de Adquisiciones.	Los días 16 y 17 de Abril del 2002, de las 9:00 a 14:30 horas y 16:00 a 17:30 horas, en la Coordinación de Adquisiciones de este organismo, ubicado en Av. Ruiz Cortines S/N, Esq. Acambay, Col. Lomas de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., C.P. 52977, Tel. 58 22 16 75 ext. 125.	30 días naturales posteriores a la entrega de los bienes y presentación factura en Tesorería.	Será en ocho entregas mensuales programadas del 12.5% del total de las partidas hasta el 19 de Diciembre del 2002.	Esta Junta aclaratoria se llevará a cabo el día 19 de Abril del 2002 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas del Sistema Municipal DIF de Atizapán de Zaragoza, ubicado Av. Ruiz Cortines S/N, Esq. Acambay, Col. Lomas de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., C.P. 52977, Tel. 58 22 16 75 ext. 125.	El primer acto de apertura de la documentación legal, ofertas técnicas se llevará a cabo el día 23 de Abril del año dos mil dos, a las 12:00 horas, y el segundo acto de apertura económica se llevará a cabo el día 25 de Abril del año dos mil dos, a las 10:00 horas, en la sala de Juntas del Sistema Municipal DIF de Atizapán de Zaragoza, ubicado Av. Ruiz Cortines S/N, Esq. Acambay, Col. Lomas de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., C.P. 52977, Tel. 58 22 16 75.

Para poder participar en este evento es requisito indispensable que los interesados adquieran en los términos de esta convocatoria las bases y especificaciones detalladas en la Coordinación de Adquisiciones, Subdirección de Administración, del Sistema Municipal DIF de Atizapán de Zaragoza. Haciendo del conocimiento que podrán revisar las bases de licitación previamente a su adquisición.

**Lic. Roberto Fernández Castillo
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE
DEL COMITE DE ADQUISICIONES DIFAZ
(RUBRICA).**

744-A1.-17 abril.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE
NEZAHUALCOYOTL
ESTADO DE
MEXICO.
2000-2003



CONVOCATORIA No. 09

El H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl, a través de su Dirección de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 27, 28, 39 y 40, de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, así como del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl y las disposiciones vigentes en la materia, convoca a todas las personas físicas y/o morales, que cuenten con la capacidad técnica y financiera requerida para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, que a continuación se describen.

NUMERO DE LICITACION	CANTIDAD	DESCRIPCION	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO	FECHAS DE INSCRIPCION	FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSTAS	COSTO DE BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
NEZA-LP-CAA-R33EF2001-04/2002. RELATIVA A LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA AGREGADO 34" A FINOS Y ASFALTO ACC-20. EMULSION ASFALTICA RYZAK EN FRIO	24,600 TONELADAS	MEZCLA ASFALTICA	EN ALMACEN DEL PALACIO MUNICIPAL O EL LUGAR QUE DESIGNE EL COMITE	ENTREGAS PARCIALES SEGUN CALENDARIO	50% DE ANTICIPO Y EL 50% RESTANTE EN PAGOS PARCIALES SEGUN ENTREGAS	DEL 12 AL 18 DE ABRIL DE 2002 EN DIAS HABILES	22 DE ABRIL DE 2002 A LAS 13:00 HORAS EN EL AUDITORIO "JORGE SAENZ KNOTH" DEL H. AYUNTAMIENTO	\$2,000.00	\$5,000,000.00
	130,000 LITROS	EMULSION ASFALTICA							
NEZA-LP-CAA-R33EF2001-05/2002. ADQUISICION DE MAQUINARIA MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA (ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA BACHEO)	10	CAMION TIPO VOLTEO	EN ALMACEN DEL PALACIO MUNICIPAL O EL LUGAR QUE DESIGNE EL COMITE	20 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	100% A LOS 20 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS VEHICULOS Y EQUIPOS	DEL 12 AL 22 DE ABRIL DE 2002 EN DIAS HABILES	24 DE ABRIL DE 2002 A LAS 11:00 HORAS EN EL AUDITORIO "JORGE SAENZ KNOTH" DEL H. AYUNTAMIENTO	\$2,000.00	\$5,000,000.00
	01	RETRO EXCAVADORA							
	01	CAMION TIPO ORQUESTA							

Requisitos que deberán cumplir los interesados para obtener su registro:

- Las bases podrán ser consultadas previas a su adquisición en las oficinas de la Dirección de Administración, ubicadas en el Edificio de Palacio Municipal, sito en Av. Chimalhuacán s/n, esquina Cabello Bayo, Col. Benito Juárez, Nezahualcoyotl México.
- Cubrir el costo de las bases, ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja, expedirse a nombre de "Municipio de Nezahualcoyotl en las cajas de la Tesorería Municipal en horario de 9:00 a 16:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y a más tardar el día 18 de Abril de 2002, para la Licitación NEZA-LP-CAA-R33EF2001-04/2002 y al 22 de Abril de 2002 para la Licitación NEZA-LP-CAA-R33EF2001-05/2002, en días hábiles.
- Presentar en las oficinas de la Dirección de Administración, en horario de 9:00 a 16:00 horas, a más tardar el día 18 de Abril de 2002, para la Licitación NEZA-LP-CAA-R33EF2001-04/2002 y al 22 de Abril de 2002 para la Licitación NEZA-LP-CAA-R33EF2001-05/2002, Copia simple del recibo por el pago del costo de las bases, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento.

Cd. Nezahualcoyotl, 12 de abril de 2002.

C. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCOYOTL
(RUBRICA).

1392.-17 abril.